

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
~~NOTARIO DECIMO CUARTO~~



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
TURAVIA INTERNACIONAL DEL ECUADOR CIA. LTDA

OTORGADA POR: SRA. MARIA DOLORES BARBOTO COBO

CUANTIA: USD 280,00

Di: 3 tres copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diez de Agosto del año dos mil, ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la Compañía "TURAVIA INTERNACIONAL DEL ECUADOR CIA. LTDA., legal y debidamente representada por su Gerente General, señora María Dolores Barboto Cobo, quien actúa además facultada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el treinta y uno de Julio del dos mil, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma español, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura publica el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar la presente de Aumento de Capital y Reforma del

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

=====

2

1 Estatuto Social de la Compañía TURAVIA INTERNACIONAL DEL ECUADOR CIA.
2 LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
3 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y
4 Reforma del Estatuto Social, la Compañía TURAVIA INTERNACIONAL DEL
5 ECUADOR CIA. LTDA., legal y debidamente representada por su Gerente General,
6 señora María Dolores Barboto Cobo, quien actúa además facultada por la Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el treinta y uno de Julio
8 del dos mil, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de
9 Junta General que se agregan como documentos habilitantes. La compareciente es mayor
10 de edad, de estado civil casada, de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma
11 español, domiciliada en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.
12 Mediante escritura pública otorgada el nueve de Junio de mil novecientos ochenta y ocho,
13 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz,
14 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de Julio de mil
15 novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía TURAVIA INTERNACIONAL
16 DEL ECUADOR CIA. LTDA.- 2.2. Mediante escritura pública otorgada el diecinueve
17 de Junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
18 Quito, Doctor Marco Antonio Vela Vasco, legalmente marginada en el Registro
19 Mercantil del mismo cantón, el treinta y uno de mayo del mismo año, se transfirieron
20 participaciones sociales de la compañía TURAVIA INTERNACIONAL DEL
21 ECUADOR CIA. LTDA.- 2.3.- La compañía TURAVIA INTERNACIONAL DEL
22 ECUADOR CIA. LTDA., tiene en la actualidad un capital social de ciento veinte dólares
23 de los Estados Unidos de Norteamérica, distribuido de la siguiente manera: María
24 Dolores Barboto Cobo, con ciento cincuenta y tres participaciones de cero coma cuatro
25 centavos de dólar cada una, por un valor total de SESENTA Y UN DOLARES CON
26 VEINTE CENTAVOS; Y, Cristóbal Vela Cobo con ciento cuarenta y siete
27 participaciones de cero coma cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de
28 CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON OCHO CENTAVOS.- TERCERA:

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

Notaria Decimo Cuarto
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

3

4

AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TURAVIA INTERNACIONAL DEL ECUADOR CIA. LTDA., reunida el treinta y uno de Julio del dos mil, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió aumentar el capital de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado, en forma proporcional al capital que cada uno de los socios de la compañía posee, en Doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la capitalización de la cuenta Compensación de Créditos.- Se deja constancia de que por cuanto el presente aumento de capital se hace en beneficio de todos los socios, en proporción a las participaciones que cada uno de ellos tiene en el capital de la Compañía, todos los socios han ejercido su derecho de preferencia de conformidad con la Ley. Con este aumento, el capital de la Compañía asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y quedaría distribuido de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION CREDITOS	CAPITAL TOTAL
Maria Dolores Barboto Cobo	61,20	142,80	204
Cristobal Vela Cobo	58,80	137,20	196
TOTAL	120	280	400 -----

De conformidad con el cuadro anterior, los socios: María Dolores Barboto Cobo posee doscientas cuatro participaciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, por un valor total de doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Cristóbal Vela Cobo posee ciento noventa y seis participaciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, por un valor total de ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Así mismo, la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TURAVIA INTERNACIONAL DEL ECUADOR CIA. LTDA., resolvió por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en sus artículos Quinto, décimo segundo y Capítulo Quinto, los mismos que dirán:

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

=====

4

1 "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es el de
2 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas
3 participaciones de un dólar cada una."- En el artículo décimo segundo se reemplazará la
4 frase "DIEZ MIL SUCRES" por la frase "UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
5 DE NORTEAMERICA"- y, por último el Capítulo Quinto dirá: "CAPITULO QUINTO.
6 INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL. CUADRO DE INTEGRACION DE
7 CAPITAL. -:-----

8	SOCIOS	CAPITAL	COMPENSACION	CAPITAL
9		ACTUAL	CREDITOS	TOTAL
10	Maria Dolores Barboto Cobo	61,20	142,80	204
11	Cristóbal Vela Cobo	58,80	137,20	196
12	TOTAL	120	280	400 -----

13 De conformidad con el cuadro anterior, los socios: María Dolores Barboto Cobo posee
14 doscientas cuatro participaciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, por un
15 valor total de doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y,
16 Cristóbal Vela Cobo posee ciento noventa y seis participaciones ordinarias nominativas
17 de un dólar cada una, por un valor total de ciento noventa y seis dólares de los Estados
18 Unidos de Norteamérica."- QUINTA: JURAMENTO.- La señora María Dolores
19 Barboto Cobo, en su calidad de Gerente General de la Compañía TURAVIA
20 INTERNACIONAL DEL ECUADOR CIA. LTDA., declara bajo juramento, que los
21 valores que se están capitalizando, constantes en la cláusula tercera de esta escritura
22 pública, son los correctos.- SEXTA: AUTORIZACION.- La misma Junta General
23 Extraordinaria y Universal autorizó a la Gerente General de la Compañía para que realice
24 todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del
25 estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública
26 y emitir los nuevos certificados de aportación por el aumento que se ha acordado.-
27 SEPTIMA: NACIONALIDAD.- Los socios que suscriben y pagan el presente aumento
28 de capital son, el señor Cristóbal Vela Cobo de nacionalidad ecuatoriana y la señora

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

5

1 Maria Dolores Barboto Cobo de nacionalidad estadounidense. - OCTAVA: TIPO DE
2 INVERSION.- La socia señora Maria Dolores Barboto Cobo que suscribe y paga el
3 presente aumento de capital, lo hace como inversión nacional. - Usted, señor Notario, se
4 servirá agregar las demás cláusulas de estilo."- Hasta aquí la minuta que se encuentra
5 firmada por el Doctor Juan Carlos Gallegos Happle, con matricula profesional número
6 tres mil quinientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma
7 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento de
8 este acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Lelda que le fue a la
9 compareciente, la misma se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia firma
10 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

11
12
13
14 *Maria Dolores Barboto Cobo*

15
16 SRA. MARIA DOLORES BARBOTO COBO

17 C.C. 170771238-4
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Signature]

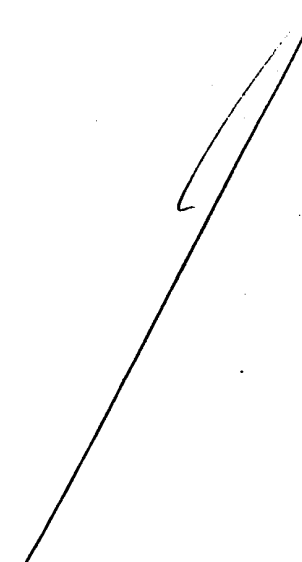
ED Nota

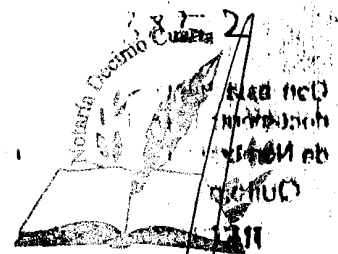
IDENTIDAD 17-0771238-4
MARIA DOLORES RABBITO CORO
29 DE NOVIEMBRE DE 1.962
CHICAGO ILLINOIS EE. UU.
EXT. 2 1022 1936
QUITO PICHINCHA 1.973 EXT.

Enrique Rabito



ESTADOUNIDENSE
C/C. CARLOS ARBOL PEREZ DE AYLA DAVALOS
SECUNDARIA
ENRIQUE RABITO
DOLORES CORO
QUITO PICHINCHA
QUITO-27-03-2.011





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Señora
MARIA DOLORES BARBOTO COBO
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **TURAVIA INTERNACIONAL DEL ECUADOR C. LTDA.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

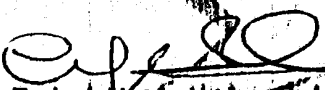
Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

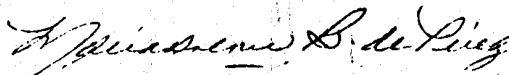
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

F.C. 9-06-88
NOTARIA 17:
F.I. 5-07-88


Cristóbal Vela Cobo.
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION: Acepto la reelección de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TURAVIA INTERNACIONAL DEL ECUADOR C. LTDA** y continúo en las funciones a mi encomendadas. Quito, 14 de marzo del año 2000.


MARIA DOLORES BARBOTO COBO.
C.I. 17-0771238-4

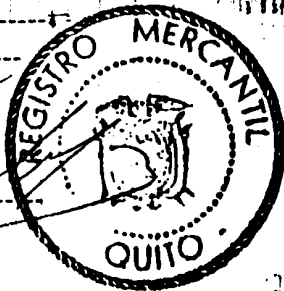
Zuriago E8 - 29 y Av. de los Shyris, Ed. Gijebra, planta baja. Quito - Ecuador
Telfs.: (593-2) 434840 / 263338 / 266921 / 266922
Fax: (593-2) 434854 E-mail: turavia@pl.pro.ec
Licencia Cetur 2527 - Miembro de Asomatur

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2945 del Registro de Nombramientos Tomo 31

Quito, a 18 MAY 2000

REGISTRO MERCANTIL

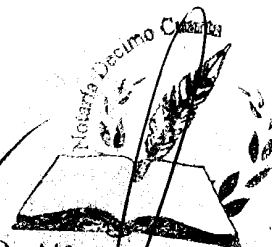
[Signature]
Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presenté (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaría para
su certificación.

Quito, a 18 de Mayo de 2000

[Signature]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA TURAVIA INTERNACIONAL DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a treinta y uno de Julio del dos mil, en el domicilio de la Compañía situado en la calle Zuriago EB-29 y Avenida de los Shyris, Edificio Ginebra, planta baja, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a las quince horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la Compañía TURAVIA INTERNACIONAL DEL ECUADOR CIA. LTDA., señores: María Dolores Barboto Cobo, con 153 participaciones de USD 0,4 cada una, por un valor total de SESENTA Y UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS; Y, Cristóbal Vela Cobo con 147 participaciones de USD 0,4 cada una, por un valor total de CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON OCHO CENTAVOS. Preside esta Junta General el señor Cristóbal Vela Cobo en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria de la misma, la señora María Dolores Barboto Cobo, en su calidad de Gerente General.- En razón de que esta presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. AUMENTO DE CAPITAL.- Y, 2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General aprueba al orden del día propuesto y a continuación para a conocer el primero de los puntos, cual es: 1.- AUMENTO DE CAPITAL: El Presidente de la Compañía, expone a la Junta General acerca de la conveniencia de efectuar un aumento de Capital, en forma proporcional al capital que cada uno de los socios de la compañía posee, por la cantidad de Doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 280,00), mediante la capitalización de la cuenta Compensación de Créditos.- La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, decide aumentar el capital de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado, en forma proporcional al capital que cada uno de los socios de la compañía posee, en Doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 280,00), mediante la capitalización de la cuenta Compensación de créditos.- Con este aumento, el capital de la Compañía asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y quedaría distribuido de la siguiente manera:

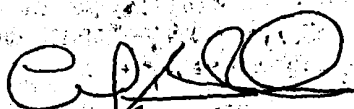
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL
María Dolores Barboto	61,20	142,80	204
Cristóbal Vela Cobo	58,80	137,20	196
TOTAL	120	280	400

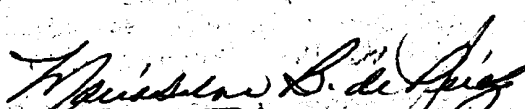
De conformidad con el cuadro anterior, los socios: María Dolores Barboto Cobo posee doscientas cuatro participaciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, por un valor total de doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Cristóbal Vela Cobo posee ciento noventa y seis participaciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, por un valor total de ciento noventa

y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**— La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en sus artículos Quinto, décimo segundo y Capítulo Quinto, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.— DEL CAPITAL.— El capital de la compañía es el de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una."— En el artículo décimo segundo se reemplazará la frase "DIEZ MIL SUÉRES" por la frase "UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA"— y, por último el Capítulo Quinto dirá: "CAPITULO QUINTO. INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL. CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL."

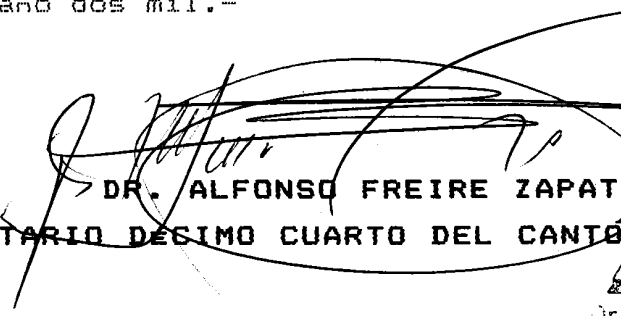
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL
Maria Dolores Barboto	41,20	142,80	204
Cristóbal Vela Cobo	58,80	137,20	196
TOTAL	120	280	400

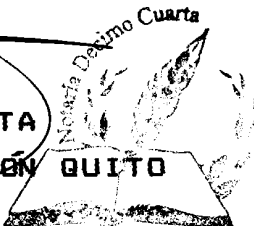
De conformidad con el cuadro anterior, los socios: Maria Dolores Barboto Cobo posee doscientas cuatro participaciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, por un valor total de doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Cristóbal Vela Cobo posee ciento noventa y seis participaciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, por un valor total de ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.— La Junta General autoriza además a la Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos certificados de aportación por el aumento que se ha acordado.— Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.— Se levanta la sesión, a las 16h30, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.—


CRISTÓBAL VELA COBO
PRESIDENTE

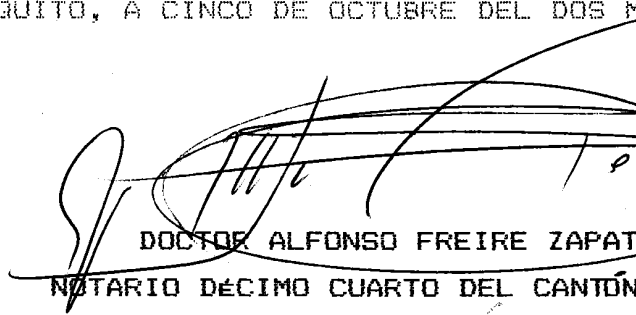

MARIA DOLORES BARBOTO COBO
SECRETARIA-GERENTE GENERAL

-- otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA 8
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE TURAVIA INTERNACIONAL
DEL ECUADOR CÍA. LTDA., que otorga: TURAVIA INTERNACIONAL DEL
ECUADOR CÍA. LTDA., FIRMADA Y SELLADA En Quito, a diez de
agosto del año dos mil.-


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RAZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No.00.Q.IJ.2733, DICTADA EL VEINTE
Y OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "TURAVIA
INTERNACIONAL DEL ECUADOR CÍA. LTDA.", OTORGADA EN LA NOTARÍA
ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.-
TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA
MATRIZ.- QUITO, A CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador


Freire Zapata
Ecuador

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA TURAVIA INTERNACIONAL DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho; de su escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL, otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, el diez de agosto del dos mil: y de su aprobación, mediante resolución No. 00.Q.IJ.2733, emitida por la Superintendencia de Compañías el 28 de septiembre del 2000.- Quito a, trece de octubre del dos mil.

9

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 17ma



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

10



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 28 de Septiembre del 2.000, bajo el número **3177** del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1034 del Registro Mercantil de cinco de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 1958, Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **TURAVIA INTERNACIONAL DEL ECUADOR CIA. LTDA.**", otorgada el 10 de Agosto del 2000, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1986.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **018982.** Quito, a diecinueve de Octubre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR.**

RG/lg.-

